



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-60636445-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-60636445-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal NORMOLIPOL / ATORVASTATINA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATINA CALCICA) 10 mg – 20 mg – 40 mg, aprobado por Certificado N° 53.699.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NORMOLIPOL / ATORVASTATINA Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO, ATORVASTATINA (COMO ATORVASTATINA CALCICA) 10 mg – 20 mg – 40 mg, a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: NORMOLIPOL 10 mg - 20 mg – 40 mg: Envases que contienen 15, 20, 30, 60, 480, 700, 1200 y 2000 comprimidos recubiertos, siendo los

cuatro (4) últimos de Uso Hospitalario Exclusivo. (UHE).

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.699, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2018-60636445-APN-DGA#ANMAT